

Radicación Interna: 44129

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-008-2021-00283-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver la Carpeta digital Haga clic en: 44129

Demandante: Seguros Generales Suramericana S.A.

Demandado: Soluciones Inmobiliarias y Financiera S.A.S. en Liquidación, Técnicas y Construcciones Civiles S.A.S. hoy Obras de Ingeniería Guadalupe S.A.S., y Darío José Peinado Acosta, quienes conforman el Consorcio Agua Bananera

Barranquilla, D. E. I. P., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Seguros Generales Suramericana S.A. formuló recurso de apelación frente al auto de 15 de diciembre de 2021 del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla, por lo cual se colocó el expediente a disposición de esta Sala de Decisión; sin embargo, seguidamente, dicho juzgado reenvió un mensaje de datos en que esa parte procesal desistió de su recurso.

Teniendo en cuenta que dicha solicitud de desistimiento reúne los requisitos exigidos por el artículo 316 del Código General del Proceso, puesto que se trata del desistimiento de un recurso procesal, y el apoderado tiene concedida expresamente esa facultad y fue formulado, frente a ese juzgado, antes del trámite del recurso propuesto no se efectuará condena al pago de costas.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en Sala Segunda de Decisión Civil- Familia

RESUELVE

Acéptese el desistimiento del recurso de apelación presentado por la demandante Seguros Generales Suramericana S.A..

Sin condena al pago de costas

Por Secretaría. Ejecutoriada esta providencia, remítase un ejemplar de ella al correo electrónico del Juzgado de origen, y póngase a su disposición lo actuado por esta Corporación, dado que no hay expediente físico que devolver.

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Los Estados y Traslados deben consultarse en el espacio web de la Secretaría de la Sala, haciendo uso del enlace: [en Secretaría](#).

-

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b95f94e3160059549f6c7b17f54e806ccf4cdbfd0686dd646ba29d165ecb4821**

Documento generado en 21/06/2022 07:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>